

En la Base Naval de Rota a 29 de septiembre de 2025

**ACUERDO DE RECIPROCIDAD PARA EL ACCESO Y PRÁCTICA DEL GOLF EN LA BASE NAVAL DE ROTA POR ABONADOS Y SOCIOS DEL REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA.**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE:** Don Jaime Tovar Romero, en su calidad de presidente y representante legal del REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA.

**DE OTRA PARTE:** El Almirante Jefe del Arsenal de Cádiz.

En la calidad en que cada uno interviene, se reconocen recíprocamente la competencia y capacidad necesarias para formalizar el presente Acuerdo a cuyo efecto,

**EXPONEN**

Que el campo de golf de la Base Naval de Rota "Rota Golf Course" (en adelante campo de golf de la BN de Rota) tiene como usuarios principales al personal militar español y norteamericano residentes en la zona de la Bahía de Cádiz o destinados en unidades y dependencias de la Base Naval de Rota y familiares.

Que el campo de golf de la BN de Rota es gestionado y explotado por el departamento MWR de la US NAVY.

Que el campo de la BN de Rota está dentro de una instalación militar, por tal motivo, la estancia en esta dependencia implica acatar las instrucciones de seguridad vigentes, así como el cumplimiento de las normas de acceso y comportamiento.

Que el REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA solicita un acuerdo que permita a los usuarios principales del campo de Golf de la base naval de Rota y a sus socios la práctica del Golf en ambos campos, ofreciendo un precio económico en sus instalaciones.

Que, conforme a lo expuesto, ambas partes, proceden a suscribir el presente Acuerdo con arreglo a las siguientes cláusulas:

## CLÁUSULAS

### **PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO**

El presente Acuerdo tiene por objeto facilitar la práctica del golf en el Campo de Golf de la BN de Rota a los socios del REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA, y recíprocamente que a los miembros militares de carrera españoles y del Departamento de Defensa de los Estados Unidos se les facilite el juego en el campo de Golf del REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA con condiciones económicas favorables.

### **SEGUNDA. - PRINCIPIOS DEL ACUERDO**

Los socios y abonados con nacionalidad española o EE. UU. del REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA podrán acceder a la base a jugar, de orto a ocase, con un máximo de 16 bolsas diarias siguiendo el trámite de aviso previo y procedimiento administrativo que se establece en este acuerdo.

Por su parte el REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA ofrecerá un máximo de 12 bolsas diarias y con un precio de un "green fee" de 18 hoyos a razón de 12 euros, exceptuamos los meses de julio y agosto, semana santa y navidad (24 dic-7 enero)

Debiendo de efectuar la reserva con 24 horas de antelación a través del teléfono del Club tlf. 956 541 968, entendiéndose que el "green fee" acordado incluye el acceso al aparcamiento del campo de golf para facilitar la carga y descarga de las bolsas y carritos correspondientes, así como la posibilidad de tomar un refrigerio en el "Hoyo 19".

Podrán acogerse a esta oferta los militares de carrera españoles de la Armada<sup>1</sup> y sus cónyuges con Tarjeta de Identidad Militar (TIM), militares de carrera españoles de otros Ejércitos y Cuerpos Comunes de las Fuerzas Armadas con

---

<sup>1</sup> En situación de Activo, Reserva o Retiro

destino en el área de la Bahía de Cádiz y sus cónyuges con Tarjeta de Identidad Militar (TIM), y los miembros del Departamento de Defensa americano y sus cónyuges con ID del departamento de Defensa.

Estos jugadores podrán hacer uso de este acuerdo un máximo de cuatro veces al mes con un límite de 20 veces por año natural.

### **TERCERA. - PROCEDIMIENTO / NORMAS DE EJECUCIÓN**

La persona designada en el REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA remitirá la solicitud para acceder a la BN de Rota, por medio de un e-mail, con 48/72 horas de antelación, a la oficina de seguridad de la BN de Rota [jfsegbnrota@fn.mde.es](mailto:jfsegbnrota@fn.mde.es), esta solicitud de acceso habrá que hacerla en día laborable para que sea atendida y nunca el día anterior a un festivo, se exceptúan los días de torneos (información 956 822 260).

Los jugadores deberán de disponer de Licencia Federativa en vigor.

Las normas de acceso y permanencia en la base, como instalación militar que es, son muy estrictas y requieren un cumplimiento absoluto.

Los vehículos tendrán que estar en posesión de seguro, ITV y permiso de circulación en regla para que se permita su entrada y los conductores en posesión de licencia de conducir y DNI en vigor.

No se permiten acompañantes que no sean los propios jugadores ni el acceso a otras instalaciones que no sea el Campo de Golf y sus anexos.

Para el caso de que el nivel de alerta o la seguridad militar así lo demanden se podrán suspender o limitar los accesos y permisos de entrada en la base.

### **CUARTA. - NORMAS DE COMPORTAMIENTO**

La cortesía y educación propias del deporte del GOLF deberá ser la pauta de conducta de todos los jugadores durante la práctica deportiva y en el uso de las instalaciones.

Respecto a la permanencia en la BN de Rota, la falta de respeto con el personal militar que custodia la seguridad de la BN de Rota (agente de la autoridad) y

cualquier tipo de conducta inadecuada, serán motivo de rescisión de la autorización de acceso.

#### **QUINTA. - VIGENCIA**

El Presente Acuerdo podrá suspenderse o resolverse por cualquiera de las partes en atención a que no se cumplan las condiciones de reciprocidad establecidas o al incumplimiento grave de cualquiera de las anteriores estipulaciones.

El REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA es consciente de que el acceso de civiles a un recinto militar es una prerrogativa temporal y que se hace con carácter extraordinario. En este sentido, el Almirante Jefe del Arsenal de Cádiz podrá cancelar la autorización de acceso a la Base en cualquier momento durante la vigencia del Acuerdo. En este caso, el REAL CLUB DE GOLF DE VISTA HERMOSA podrá dar por suspendidos los compromisos adquiridos en el presente Acuerdo.

El Acuerdo tendrá efecto desde el día siguiente de su firma, y en el caso de no existir aviso previo, su renovación será automáticamente, siempre en los términos y condiciones establecidos.

En el mismo lugar y fecha ut supra

El presidente del Real Club de Golf de Vista Hermosa.

Jaime Tovar Romero

Por orden del V.A. Almirante Jefe del Arsenal de Cádiz.

El C.N. Ayudante Mayor de la Base Naval de Rota.